Acción de Tutela Accionante: Partido Alianza Verde. Accionado: Consejo Nacional Electoral y Otro.

Rad. 2023-2928.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL

Bogotá D. C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

1. Se admite a trámite la acción de tutela que interpone Partido Alianza Verde a través de su representante legal Jaime Navarro Wolf contra los delegados del Consejo Nacional Electoral y Registraduría Nacional del Estado Civil.

<u>Vincular</u> al Concejo Municipal de Puerres, Nariño y a la Comisión Escrutadora Municipal de dicho municipio y a la Comisión Escrutadora General de Nariño.

2. En el término de un (1) día el accionado y vinculados deberán pronunciarse sobre los fundamentos fácticos del amparo y aportar la documentación que estimen necesaria para dar claridad a los cargos que le fueron endilgados.

3. Notificar a las partes y terceros con interés e intervinientes dentro del

trámite que dio origen a la acción constitucional, por lo que las accionadas

deberán proceder a ello.

4. Por la secretaría del Tribunal, verifíquese el cumplimiento de lo

dispuesto en los numerales 2 y 3 de este proveído.

5. Publíquese aviso en lugar de público acceso de la secretaría de esta

Corporación y la página web de la Rama Judicial, informando la existencia

de esta acción de tutela a todos los participantes en la lista inscrita para el

Concejo Municipal de Puerres, Nariño, para que en el mismo término

concedido a los accionados y vinculados, se pronuncien acerca de la

solicitud de amparo. Adjúntense constancias.

6. Comuníquese esta determinación por el medio más expedito, remitiendo

copia del escrito de tutela y sus anexos a las accionadas.

Notifíquese,

HENEY VELASQUEZ ORTIZ

Magistrada

Heney Velasquez Ortiz

Firmado Por:

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: baaabdd203a994f111989c2934516fba769ec51ffcfd270994e39408ecd9a00d

Documento generado en 11/12/2023 05:05:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



AVISA

Que mediante providencia calendada ONCE (11) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), el Magistrado (a) HENEY VELASQUEZ ORTIZ ADMITIÓ la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202302928 00 formulada por PARTIDO ALIANZA VERDE contra CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

PARTICIPANTES EN LA LISTA INSCRITA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERRES, NARIÑO

Para que en el término de un (1) día, se pronuncien acerca de la solicitud de amparo.

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 13 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 13 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda Malagón Secretaria

Elaboró: Hernan Alean



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co;
CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS